



MENDOZA, 25 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3534/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Carlos Alberto CARA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas **"Dibujo para Gráfica I y II"** de las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13º Punto II inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en las ordenanzas Nº 8/80-R., 71/89-C.S. y 4/96-R y artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Carlos Alberto CARA (Legajo Nº 13.054) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas **"Dibujo para Gráfica I y II"** de las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura **"Técnicas de Producción de la Imagen"** en la carrera de Diseño Gráfico de las mencionadas Carreras, según resolución Nº 301/12-C.D. – Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

**192**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO